

CÓRDOBA, 05 DIC 2018.

VISTO

El CUDAP:EXP-UNC:0006586/2018 por medio del cual la alumna **ECHAZÚ, AYLEN DNI N° 40.387.866** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencia de la asignatura **Taller de Producción Escrita** cursada en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura **Lenguaje I y Producción Gráfica**, la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que las profesoras Miriam Villa y María Inés Loyola, docentes asociadas de la asignatura Lenguaje I y Producción Gráfica, emitieron dictamen, obrante a fojas 101, recomendando NO hacer lugar a la solicitud;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Denegar a la alumna **ECHAZÚ, AYLEN DNI N° 40.387.866**, la equivalencia solicitada en la asignatura **Lenguaje I y Producción Gráfica (Cód. 09)**, la que integra la actual currícula de la carrera Licenciatura en Comunicación



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

1232



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

